Municipalidad
Padre Las Casas

SESION ORDINARIA Nº 89

En Padre Las Casas, a catorce de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos; con la asistencia de los Concejales señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo; con la inasistencia del Concejal señor Alex Henríquez Araneda. Siendo las 09:27 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal señor Raúl Henríquez Burgos y continúa presidiendo la reunión.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra de cometido en China, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°1420, de fecha 07 de mayo de 2019.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

2 a) Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén.

3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**

4a) Informes Comisiones.

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

1) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2019. M$4.200.- (C. Finanzas. Entregada el 02.04.2019)

5. **VARIOS.**
1. **MATERIAS NUEVAS.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios, M$6.300.-

2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, M$4.545.-

3) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto – Promesa de Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, M$40.000.-

4) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programas Varios Dideco, M$18.916.-

5) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa SENAMA “Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2018 – 2019, M$7.326.-

6) Presupuesto Municipal, Reasignación Presupuestaria – Subvención a “Ballet Folclórico de Padre Las Casas”, M$20.000.-

6b) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul". (Dom)

6c) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillamán". (Dom)

6d) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II". (Dom)

6e) Solicitud Autorización Contrato "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf". (Dom)

6f) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo". (Dom)

6g) Solicitud Autorización Contrato "Estudio Saneamiento Básico Localidad San Ramón". (Secpla)

6h) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas". (Asesoría Jurídica)

6i) Solicitud Designación Nombres de Villa, Calles y Pasajes de Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín.

6j) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a Junta de Vecinos Pulmahue Oriente. (Adm. Municipal)

6k) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco).

1) Agrupación Cultural Taller Laboral Sueños de Mujer, $500.000.-
2) Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, M$500.000.-
3) Comunidad Indígena Ignacio Tranol, $700.000.-
4) Asociación Indígena Lamgen Mapu, $949.750.-

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

<u>DESARROLLO</u>:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Acta Sesión Ordinaria N°85, de fecha 02 de abril de 2019.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén.

El Sr. Erwin Carvajal, Presidente del Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén, realiza presentación en power point, la cual se adjunta a la presente acta.

(Siendo las 09:27 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)

El Sr. Erwin Carvajal, Presidente del Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén, apoyado en la presentación, detalla cronograma de los inicios de la organización hasta la actualidad, identifica a la directiva y técnicos que trabajan con la

organización, enumera logros obtenidos, solicitud y beneficios. La solicitud de Subvención Municipal para el año 2019 es por un monto de $2.380.000, para adquisición de mallas, de la cual el Sr. Alcalde ya tiene conocimiento, pero también debían pedir el apoyo al Concejo Municipal. La Subvención requerida para el año 2020 es por un monto de $5.500.000, con el objeto de financiar Implementos de Gimnasia $1.500.000, Honorarios Técnicos $1.500.000, Gastos Administrativos e Insc. $1.000.000.- y Campeonato Sueños Amulen 2018 $1.500.000.- *(montos detallados en la presentación)*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el Concejo Municipal no tiene la atribución de asignar inmediatamente recursos sin conocer el estado en que se encuentran las arcas municipales, cree que si la administración manifiesta su intención de apoyar el requerimiento de la organización, tendrán que buscar el financiamiento y presentar la solicitud al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo. También recuerda que se puede acceder a los recursos que la organización necesita, a través de fondos externos como el F.N.D.R., a los cuales la organización puede postular, apoyada por un profesional del Municipio para la presentación del proyecto. Conoce el trabajo que realiza la organización, manifestando su voto de aprobación cuando la solicitud de la organización sea presentada al Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los presentes, agradece la gestión que ha realizado la organización para conseguir el apoyo que necesitan, tiene entendido que está el compromiso del Sr. Alcalde para entregar este año una Subvención Municipal a la organización, la cual debe ser aprobada por el Concejo Municipal, anticipando su voto de aprobación a dicha presentación. Respecto de la subvención requerida para el año 2020, sugiere considerar dentro del análisis del presupuesto del próximo año, un monto anual para la organización, básicamente por los buenos resultados y prestigioso de sus presentaciones. Además propone revisar la ocupación de los espacios públicos que está utilizando la organización, puesto que no le parece que tenga que pagar una organización con tantos logros. Igualmente comenta que respecto del traslado de los niños, hay un bus municipal, aunque desconoce cuál será la reglamentación de uso del bus, pero podría ser un medio de apoyo del Municipio para trasladar a los estudiantes. Reitera su apoyo a la organización y voto favorable cuando la solicitud sea presentada al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que el año pasado se entregó una Subvención Municipal a la organización en audiencia, por un monto de $1.100.000, para implementación de sus gimnastas.

El Sr. Erwin Carvajal, Presidente del Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulén, indica que efectivamente recibieron una Subvención Municipal el año pasado, por lo que agradece a los Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, por patrocinar la entrega de dichos recursos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, menciona que la gimnasia rítmica es una disciplina cara e indica que si el Sr. Alcalde comprometió recursos este año para la organización, no ve inconvenientes en aprobar esa materia cuando sea presentada

al Concejo Municipal. También considera necesario apoyar y orientar a la organización para postular iniciativas a fondos externos y ayudar al desarrollo de sus actividades con los niños.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita a la organización, conoce la trayectoria y trabajo que realizan, además del compromiso de los padres para que sus hijos puedan participar en las diferentes actividades. Considera que hay avances en materia de deportes en la comuna, pero se carece de políticas deportivas e infraestructura adecuada que permita desarrollar diferentes disciplinas deportivas, a su parecer falta mayor apoyo para postulaciones a recursos externos de proyectos que permitan un mayor desarrollo de actividades deportivas. Manifiesta su disposición para apoyar a la organización, considerar una subvención para la organización cuando se trabaje el presupuesto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que el área de deportes debe ser considerada como una línea de acción en el trabajo de actualización del Plan de Desarrollo Comunal, generando una instancia de diálogo con los deportistas de la comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a lo planteado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto del trabajo que se está desarrollando para actualización del Pladeco y considera relevante tener una jornada de trabajo con los deportistas de comuna. Sugiere un acuerdo de Concejo para oficiar a la Universidad y generar la jornada de trabajo mencionada, a la cual también puedan participar los Concejales, de manera que conocer las diferentes visiones que las organizaciones tienen al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere reunión de comisión con la Corporación de Deportes, para realizar una jornada de Consejo de Deportes en la Comuna, de manera de involucrar a la Corporación y deportistas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, considera que independiente a desarrollar reunión con la Corporación de Deportes, igualmente se debe oficiar a la Universidad encargada técnica del proceso de actualización del Pladeco, solicitando una jornada especial de participación con las organizaciones deportivas de la comuna.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere que las organizaciones que reciben Subvención Municipal participen de las jornadas del Pladeco, de manera que sus inquietudes pudiesen ser plasmadas a futuro en el instrumento de planificación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece a la organización su presentación y se compromete a realizar un trabajo más exhaustivo con ellos.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

a) Carta ingresada con fecha 13.05.19 (ID 388222), remitida por Sr. Daniel Ancavil Millañir, expone problemática con Presidente de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre Las Casas.

b) Carta ingresada con fecha 13.05.19 (ID 388210), remitida por Presidenta de la Comunidad Indígena Juan Licán, solicita apoyo para realización de Wetripantu.

c) Correo electrónico de fecha 14.05.19, enviado por Amra, invita a participar de Congreso de Concejales de la Araucanía 2019, a realizarse durante los días 29, 30, 31 de mayo y 01 junio en el Hotel Green Park de Pucón.

d) Carta ingresada con fecha 07.05.19 (ID 382682), remitida por Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Santa Justa Metrenco Oriente, solicita autorización para designación de nombres de calles y pasajes del sector Santa Justa.

e) Memorándum N°276 del 13.05.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

a) Ord. N°689 del 10.05.19, enviado a Presidenta Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol, da respuesta a problemática planteada ante el Concejo Municipal.

(Siendo las 10:02 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita copia del oficio de respuesta al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol.

Mediante Memorándum N°277 del 13.05.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
7-may	179	MAAO	Autorización contrato Servicios veterinarios de esterilización para Programa Subdere - Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina, Espinoza Lizana Hugo Osvaldo y Otra Ltda., por un monto $ 36.467.000.-
7-may	180	Dom	Autorización contrato Construcción y Reposición de Veredas Varios Sectores, Padre Las Casas" con Construcción y Servicios Neltume Ltda., por un monto de $54.283.135.-
7-may	181	Jurídico	Autorización transacción extrajudicial Lorena Soto Novoa y Erna Sepúlveda Labraña
7-may	182	Secpla	Modificaciones presupuestarias
7-may	183	Dideco	Subvenciones municipales extraordinarias
8-may	184	Secpla	Remite informe C. Urbana N° 18 (Autorización Contrato construcción veredas varios sectores)
9-may	185	Concejales	Citación Sesión Extraordinaria N° 30 del 10/05/19
9-may	186	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 85
9-may	187	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 89 para el 14/05/19
9-may	188	Club Deportivo Escuela de Gimnasia Rítmica Amulen	Audiencia pública para el 14/05/19
10-may	189	Administración Municipal	Comunica acuerdo mantenga los contratos personal áreas verdes
10-may	190	Concejal Alex Henríquez A.	Remite antecedentes Sesión Extraordinaria N° 30 del 10/05/19
10-may	191	Concejal Alex Henríquez A.	Remite antecedentes Sesión Extraordinaria N° 30 del 10/05/19
13-may	192	Concejal Juan Nahuelpi R.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
13-may	193	Concejal Alex Henríquez A.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89

13-may	194	Concejal Raúl Henríquez B.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89
13-may	195	Concejala Evelyn Mora G.	Remite informes Sesión Ordinaria N° 89

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
7-may	265	Secpla	Remite certificado compromiso financiamiento gastos de mantención y operación "Construcción Complejo Deportivo Chomío de Padre Las Casas"
8-may	266	Secpla	Remite informe C. Urbana N° 18 (Autorización Contrato construcción veredas varios sectores)
8-may	267	Control Interno	Remite informe # 1 C. Finanzas N° 52. Cumplimiento Metas Año 2018
8-may	268	Dideco	Solicita antecedentes requeridos en informe # 4 N° 52 C. Finanzas, (Modificaciones Presupuestarias)
8-may	269	Secpla	Solicita antecedentes requeridos en informe # 4 N° 52 C. Finanzas, (Modificaciones Presupuestarias)
8-may	270	MAAO	Solicita antecedentes requeridos en informe # 4 N° 52 C. Finanzas, (Modificaciones Presupuestarias)
8-may	271	Salud	Solicita antecedentes requeridos en informe # 4 N° 52 C. Finanzas, (Modificaciones Presupuestarias)
8-may	272	MAAO	Solicita informe sobre forma de pago bono trabajadores personal recolección residuos domiciliarios
10-may	273	MAAO	Solicita informe número de servicios funerarios que se han realizado al 30.04.19 en Cementerio Municipal
10-may	274	Educación	Solicita antecedentes Modificación Presupuestaria "Incorporar mayores ingresos por licencias médicas - Jardines Infantiles" M$20.793.-
10-may	275	Salud	Remite correo electrónico Sr. Alejandro Avendaño, por medicamentos Farmacia Municipal
13-may	276	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
13-may	277	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°192, N°193, N°194 y N°195 del 13.05.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N°91 del 07.05.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre retiro de basura de Calles Villa Alegre con Liquiñe y de Oscar Castro con San Petersburgo, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Informe N°005 del 13.05.19, enviado por Director de Control Interno, sobre auditorías realizadas por la Unidad de Control Interno, Periodo 2016 – 2019, entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Memorándum N°153 del 07.05.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre solicitud de gestionar acceso a servicios higiénicos de socios que realizan reuniones en dependencias de Egis, entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Memorándum N°190 del 09.05.19, enviado por Asesor Jurídico, sobre proceso de expropiación de terreno que se destinara a construcción del Centro Integral del Adulto Mayor, entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Memorándum N°164 del 10.05.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de información de camiones que realizan distribución de agua potable a sectores rurales de la comuna, entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Memorándum N°158 del 06.05.19, enviado por Administrador Municipal, respecto de solicitud de Sra. Lucía Loncón, que solicita arreglo de camino, entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

7. Memorándum N°148 del 07.05.19, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre actualización o modificación de ficha del Programa y adquisición de computadores de Entidad Patrocinante, entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Memorándum N°161 del 09.05.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud enviada por Junta de Vecinos el Mirador del Sector Las Colinas, entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
9. Memorándum N°93 del 08.05.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre factibilidad de instalación de señalética para área rural de la Comunidad Indígena Millañir del Sector Tromén Mallín. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
10. Copia Memorándum N°276 del 13.05.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informes de comisión pendientes, los cuales se transcriben a continuación:

INFORME #1 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°53

Fecha: 23 de abril de 2019.

Tema: Programa "Distribución Agua Potable 2019"

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:
Siendo las 11:06 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
2. *Concejal don Alex Henríquez Araneda*
3. *Concejala don Juan Nahuelpi Ramírez*
4. *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
5. *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*

Además se cuenta con la presencia del Encargado de Gestión de Calidad don Claudio Quilaqueo y Encargado del Programa "Distribución Agua Potable 2019" don Rodrigo Vásquez.

DESARROLLO:
El Presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henriquez Burgos da la bienvenida a esta sesión de comisión, y da la palabra a don Rodrigo Vásquez, quien procede a entregar antecedentes relevantes sobre la ejecución del programa.

Don Rodrigo Vásquez informa que el programa hoy cuenta con 24 camiones aljibes, de los cuales 23 están contratados a través de la Gobernación por la ONEMI y uno contratado a través de licitación municipal. Además, informa que existen camiones aljibes que cargan 5.000 y 6.000 litros, que enviará el detalle en un informe de los camiones y su capacidad de carga para conocimiento de los Concejales. Sobre el dispensador de agua calle Dagoberto Godoy informa que éste es de uso exclusivo para los camiones aljibes del programa, que de hecho instalaron una señalética en el lugar para normarlo.

Ante una consulta del Concejal don Alex Henríquez sobre las vueltas diarias que debe hacer cada camión, el encargado del programa explica que por parte de la gobernación la cantidad mínima de litros diarios por la que está contratado cada camión viene normado por capacidad, los de 5.000 deben llegar a 20.000 litros diarios y los de 6.000 deben llegar a 22.000 litros diarios. La tabla referencial no establece un máximo, sino que solo el mínimo.

El Concejal don Juan Nahuelpi comenta que ha recibido quejas por parte de los camioneros sobre las distancias de los lugares a los que son enviados a entregar él agua, ya que éstos son muy distantes entre sí. Don Juan Nahuelpi solicita que la comisión reitere la solicitud que el realizó en Concejo Ordinario del día 02 de abril, de informar

detalle: Proveedor, tipo de contacto, capacidad, nombre del conductor, capacidad y patente de los camiones aljibes que al día de hoy se encuentran prestando servicio a través del Programa "Distribución de Agua Potable 2019".

El Concejal don Jaime Catriel hace mención de situaciones que se dan donde los usuarios utilizan el agua que se les entrega para fines que no son consumo de las personas, como por ejemplo agua para sus animales de corral, por tanto, se entiende que la entrega se debe remitir solo al consumo humano. Manifiesta que lamentablemente hay sectores donde las personas no están optando ni siquiera a hacer un pozo ya que se les facilita más seguir recibiendo agua a través de este programa de emergencia.

El Concejal don Raúl Henríquez consulta al encargado del programa como es la formalidad en la entrega del agua, a lo que éste responde que se realiza firmando una planilla la cual indica los litros que deben ser entregados al usuario, a que comuna y sector pertenece, etc., y que luego se completa con la fecha de entrega, los datos de quien recibe, y la cantidad de litros que recibió. Todos estos datos quedan con copia para el camión los cuales la gobernación exige para realizar el pago del servicio a los camiones.

Don Jaime consulta al encargado del programa que ocurre cuando no hay personas en las casas para recepcionar el agua. Don Rodrigo Vásquez informa que muchas veces los camiones entran y le entregan la carga a alguien cercano que hayan dejado a cargo, o bien dejan los estanques en camino para que los carguen y luego los camiones le sacan la firma al usuario durante el mes.

Don Alex Henríquez realiza la consulta sobre cuanto se demora un camión de 5.000 litros en llenar la carga, a lo que el encargado del programa informa que son 10 minutos por camión. Que el horario de distribución y entrega de los camiones es de 7:30 a 19:00 hrs.

El Concejal Pedro Vergara consulta cual es el conducto para realizar el reclamo por la no entrega de agua, ya que recibió un reclamo por parte de dos familias las cuales hace ya un año que no se les ha podido entregar agua. Don Rodrigo Vásquez responde que puede hacer llegar el reclamo a través de la secretaria de los Concejales o bien a través del concejo, además, comenta que con los datos que le entrega don Pedro Vergara presume que se trata de tres familias las cuales viven en un alto donde el camión se ve impedido de subir por el mal estado del camino en invierno.

En relación al sobre consumo, don Rodrigo Vásquez explica que si de enero a marzo hay uno consumo mayor de agua, lo que es normal debido a la temporada de verano, entonces este mayor consumo de agua se entiende como "sobreconsumo", ya que en el fondo el estado aplica una ley que implica un alza en las tarifas como castigo al consumo excesivo del agua.

El Concejal don Raúl Henríquez propone oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, considerando que el consumo de esta agua está bajo un programa especial de emergencia.

El Concejal don Alex Henríquez solicita al encargado del programa le explique cuanto es el tiempo real que demoran los camiones en cargar. Don Rodrigo explica que las cargas se realizan en dos dispensadores y que hay que tomar en cuenta la demora en tránsito por lo que es difícil calcular exactamente la demora, ya que influyen factores como distancia, estado del camino, etc., por lo que puede calcular que si una descarga de 5 mil litros se reparte entre 5 o 6 casas entonces el camión podría demorarse entre 40 a 80 minutos. Don Claudio Quilaqueo aporta a la respuesta comentando que el indicador más importante sería los litros que se entregan, y que en ese aspecto se está cumpliendo.

El Concejal don Alex Henríquez solicita copia de los contratos de los 23 camiones y un informe de los datos entregados tales como número de camiones, litros de carga, demora en cargar en dispensadores, todo cuadra, pero eso no se condice con los reclamos reales que existen por parte de los usuarios en la demora de entrega de agua.

Don Rodrigo Vásquez informa que de todas las entregas que se realizan un mínimo de personas han reclamado, y que cuenta con casos como los de un usuario que ha llamado a las oficinas insultando a los funcionarios solicitando le sea entregada más agua, y que se ha comprobado que en el caso de él tiene la recepción de agua cada 7 días tal como está estipulado en el programa de entrega, por lo que deduce que se ha dado cuenta que muchos reclamos muchas veces son infundados.

Don Claudio Quilaqueo informa que se realiza una supervisión en terreno, ya que los camiones cuentan con GPS. Don Rodrigo Vásquez complementa informando que el sistema implementado en la comuna ha sido reconocido a nivel regional por su efectividad.

El Concejal don Pedro Vergara indica que según lo observado y en base a los antecedentes que tiene el trabajo del programa se ha estado desarrollando bien, que, si bien puede haber detalles en la ejecución del programa, este se

desarrolla muy bien y solo hay que tratar de subsanarlos raídamente considerando que se trata de un elemento vital para la vida de los habitantes de la comuna.

El Concejal don Juan Nahuelpi indica que, por su parte, ha recibido siempre rápida respuesta por parte del encargado del programa, por lo que reconoce la labor que realiza don Rodrigo Vásquez y su equipo de trabajo.

El Concejal don Alex Henríquez también reconoce la prontitud en la respuesta por parte del programa, y hace mención a un caso en el cual en una reunión con 13 personas de un sector rural no han realizado reclamos por miedo a que el camión no vaya a entregarles más el agua.

En relación a un camión que se encuentra sin GPS informado por don Rodrigo Vásquez, don Claudio Quilaqueo a proposición de los Concejales informa que realizará las gestiones con la Gobernación para regularizar tal situación.

Don Rodrigo Vásquez informa que a raíz de una contaminación que hubo en el norte por entrega de agua, el Servicio de Salud ofició a las municipalidades y gobernación exigiendo que cada prestador, al menos un integrante del camión, chofer o ayudante, hagan una charla. El contenido de esas charlas no es informado al municipio, por tanto, no se sabe que es lo que se les dice, y parte de esa información tiene que ver con restricciones en la entrega de agua, ya sea por el tamaño o estado de los estanques. Esto ha hecho que los usuarios se inquieten, y de parte del programa es difícil dar una explicación ya que el municipio no cuenta con la información que se está dando en las charlas.

El Concejal Don Raúl Henríquez consulta por los estanques y si se ha hecho reposición. Don Claudio Quilaqueo responde que todos los años en el programa se contempla la compra de estanques y este año se adquirieron 66 unidades.

El Concejal don Jaime Catriel agradece la disposición por parte del programa ante solicitudes realizadas. Además, consulta sobre si se han recuperado estanques de quienes hoy ya están conectados a APR. A lo que don Rodrigo responde que son pocos los casos en que se han hecho devolución de los estanques.

CONCLUSIONES:
Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia acuerda solicitar lo siguiente:

1. *Se reitera solicitud realizada por el Concejal Don Juan Nahuelpi en Concejo Ordinario del día 02 de abril, de informar en detalle: Proveedor, tipo de contrato, capacidad, nombre del conductor, capacidad y patente de los camiones aljibes que al día de hoy se encuentran prestando servicio a través del programa "Distribución Agua Potable 2019".*

2. *Se solicita oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para que explique la legalidad del cobro de "sobreconsumo" de agua potable, considerando que este consumo proviene de un programa especial de emergencia el cual tiene como propósito dotar de agua potable a personas de escasos recursos que residen en sectores rurales de la comuna de Padre Las Casas.*

3. *Se solicita copia de los contratos de los 23 camiones que se encuentran prestando servicio para el programa "Distribución de Agua Potable 2019", y un informe de la cuadratura de tiempo de carga y entrega de los camiones.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo observaciones, somete a votación Informe #1 Comisión Administración y Finanzas N°53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Programa "Distribución Agua Potable 2019".

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #1 Comisión Administración y Finanzas N°53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Programa "Distribución Agua Potable 2019".

<u>INFORME #2 COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°53</u>

Fecha: 23 de abril de 2019.

Tema: Informe Trimestral Dirección de Control.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:
Siendo las 9:43 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
2. *Concejal don Alex Henríquez Araneda*
3. *Concejala don Juan Nahuelpi Ramírez*
4. *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
5. *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*

Además, se cuenta con la presencia del Director de Control don Hugo Cortés Kehr.

DESARROLLO:
El Presidente de la Comisión, Concejal don Raúl Henriquez Burgos da la bienvenida a los presentes y da la palabra al Director de Control don Hugo Cortés Kehr, quien procede a contextualizar el informe trimestral realizando una introducción.

Dentro de la información presentada por don Hugo Cortés, se muestra el comportamiento presupuestario de los ingresos del municipio representado en gráficos. Además, el Director de Control menciona que el informe de la dirección de control trata de reflejar el presupuesto de la forma más concreta posible. Siempre se habla de ingresos percibidos, no de ingresos devengados.

El Concejal don Alex Henríquez se refiere a la extemporaneidad con la que se entrega el informe de Control, lo que hace imposible poder revisar al día lo que está ocurriendo con el presupuesto, ya que el desfase es muy grande.

Don Hugo Cortés, dando respuesta a lo mencionado por el Concejal don Alex Henríquez, comenta que los tiempos en la dirección de control no dan, y que se encuentran con una carga tremenda principalmente por la visación de los decretos de pago.

El Presidente de la comisión Concejal don Raúl Henríquez, hace referencia a casos como el de los ingresos por expropiaciones, donde evidentemente se inflan las cuentas de ingreso para la justificación de ciertos gastos.

El Concejal Juan Nahuelpi consulta que ocurre con la venta de activos no financieros que no se Don Hugo Cortes hace mención a que el Presupuesto es una planificación de ingresos y de gastos, y se realiza conforme a la ley en el año anterior. En relación a lo consultado por el Concejal Nahuelpi, se realizaron los ajustes correspondientes debido a que no se percibió el ingreso por este concepto, lo que obligó a rebajar durante el año ciertos gastos que estaban considerados en el presupuesto. A la vez, en relación a lo expuesto por el Concejal don Raúl Henríquez, menciona que es evidente que algunos municipios inflan el presupuesto de ingreso, a razón de justificar ciertos gastos. Menciona además, que él no ha sido invitado a las reuniones de presupuesto que han realizado los Concejales, lo que podría ser beneficioso para aclarar muchas dudas.

El Presidente de la comisión don Raúl Henríquez menciona en relación a la venta de activo no realizada en el presupuesto del año 2018, considerando que se trataba de la propiedad municipal de calle Tomás Guevara, evidentemente se trató de inflar el presupuesto, ya que se entiende que esta no es una propiedad prescindible.

La Concejala doña Evelyn Mora comenta su preocupación por gastos en contratación de personal consignados en el presupuesto, ya que observa que hay muchas de esas personas contratadas que no se sabe que labor realizan. Que el 90% de gastos del municipio es en recursos humanos, ya que no se está invirtiendo en beneficios para los vecinos de la comuna porque no hay presupuesto, toda la inversión llega desde afuera.

El Concejal don Alex Henríquez comenta que desde el punto de vista del informe trimestral lo ejecutivo que debiere ser al reflejar el estado de las cuentas. Cree que no es bueno que como Director de Control se excuse informando que tiene un alto volumen de trabajo debido a la visación de decretos de pago.

Don Hugo Cortés comenta que este informe es de ingresos presupuestarios, que cuando se habla de FRIL o PMU, todos se ingresan al presupuesto. Que él trabaja sobre la base del presupuesto real.

El Concejal don Alex Henríquez le indica al Director de Control que la información que él debe entregar en los informes respecto a la realidad financiera y de la ejecución presupuestaria, es decir, el resumen financiero, no presupuestario.

El Director de Control don Hugo Cortés, aclara que, los ajustes contables no son lo mismo que los ajustes presupuestarios. Además, expone la responsabilidad que le compete tanto a él como al concejo visualizar eventuales déficits presupuestarios.

El Concejal don Alex Henríquez, manifiesta su duda ante la situación dada en los casos en que no se percibieron ingresos presupuestados para el 2018 en la venta de activos y en derechos de aseo, ya que aún no ha respondido de cómo se ajustaron las cuentas que no ingresaron finalmente al municipio.

El Director de Control don Hugo Cortés responde que la contabilidad esta cuadrada siempre, los ajustes que se realizan son presupuestarios, porque la contabilidad por sus características propias del sistema contable registra hechos económicos reales, reitera que el Presupuesto es una herramienta de Planificación y de control presupuestario. El ajuste del cual se le pregunta lo entiende como presupuestario, por lo tanto está tratando de dar una respuesta presupuestaria.

El Director de Control responde recordando a los Concejales que han aprobado todas las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos, entonces siente que se le habla de dos cosas distintas.

El Concejal don Alex Henríquez les pide a los demás Concejales poner atención en el último comentario realizado con el Director de Control, ya que se refiere a las modificaciones presupuestarias que han aprobado como Concejales y que probablemente pudieran haber realizado el ajuste contable y por tanto eventualmente pudieran haber cubierto lo que no se percibió por aquellos ingresos presupuestados. El Concejal insiste en que la responsabilidad es mutua, tanto del Director de Control como del concejo municipal.

Por lo anteriormente señalado, el Director de Control don Hugo Cortés hace presente que él manifiesta lo que va observando y se informa al concejo a través del informe trimestral.

El Concejal don Alex Henríquez replica que la extemporaneidad del informe trimestral no permite a los Concejales tomar oportunamente las decisiones.

El Concejal don Jaime Catriel, con respecto a la venta de activos, consulta al Director de Control que hubiera pasado si ellos como concejo no hubieran autorizado la venta del terreno de Tomás Guevara.

El Director de Control responde que la municipalidad debería haberlo ajustado, rebajando el valor del proyecto de presupuesto.

La Concejala doña Evelyn Mora, se refiere a las modificaciones presupuestarias, exponiendo que como cuerpo colegiado tienen la voluntad de aprobar las modificaciones que se presentan, y que a pesar de contar con el tiempo que la ley les otorga para revisarlas en detalle y trabajarlas junto con SECPLA y el Director de Control, muchas veces no se hace debido a la presión que sienten por parte de la administración de tener que aprobar las modificaciones ya que se solicitan con urgencia. Por lo tanto, siente que como concejo van a tener que tomar otras medidas en relación a la revisión de las modificaciones, ya que de aquí en mas no se pueden llegar y aprobar sin antes realizar un análisis solo porque la administración lo solicita con urgencia, ya que también hay una responsabilidad de ellos como Concejales, porque así no pueden tener reuniones como estas en las cuales se puedan aclarar temas presupuestarios, ya que efectivamente manifiesta que desde que inició su periodo como Concejala no había sostenida una reunión con el Director de Control como la que se está realizando en esta oportunidad, por tanto siente que también hay una negligencia por parte de ellos como Concejales.

El Concejal don Alex Henríquez responde a lo anteriormente señalado por la Concejala que cree que aquí hay un error de interpretación, ya que, si bien es cierto que la ley obliga al Director de Control a hacer entrega del informe trimestral, esta no es una mera entrega, sino que en la entrega debe haber una explicación técnica y financiera. Menciona que el Director de Control debe a lo menos explicar el resumen ejecutivo del informe que él hace.

Don Hugo Cortés aclara que las reuniones periódicas y el informe trimestral son situaciones distintas, el director manifiesta que entiende que lo que plantea la Concejala se refiere a las reuniones que son periódicas, las cuales fueron aprobadas en el reglamento, oportunidad en la cual estas se incluyeron dentro de las sesiones ordinarias, cuando la ley habla de reuniones de comisión.

El Concejal don Alex Henríquez manifiesta que la reunión con el Director de Control, desde el punto de vista del análisis, no resultó ejecutiva, por tanto, hay desconformidad en lo que se presenta al 31 de diciembre de 2018 de ingresos y gastos, que es un presupuesto de ingreso real de M$16.290.000.-, versus un presupuesto municipal de ingresos de gastos concerniente a los M$12.874.626.-, hace mención a que es difícil trabajar con M$3.000.000.- de diferencia; y que además, el Director de Control no ha respondido a las preguntas técnicamente desde el punto de vista de la obligatoriedad que le corresponde al Director de Control, del comportamiento de las cuentas, siente que no lo ha hecho y se ha ido por el área contable, más bien, todos los ingresos como los ajusta desde el punto de vista contable también para los gastos, dice que el Director de Control ahí se va en una explicación más bien contable, y no desde el punto de vista del comportamiento de las cuentas. Lo anterior, desde el punto de vista de control.

Junto con lo anteriormente señalado, el Concejal don Alex Henríquez expone que, desde el punto de vista financiero, el Director de Control no ha sabido explicar cómo la municipalidad ajusto, ya sea con o sin acuerdos, las cuentas de gastos fijos por los ingresos que no se percibieron. Desde el punto de vista de Control, que es como el

director controla esta herramienta tan importante como lo es el Presupuesto Municipal, esta reunión ha sido absolutamente un fracaso.

El Director de Control don Hugo Cortés, indica que está partiendo su exposición en esta reunión con el presupuesto de ingresos municipal, que no han llegado al punto de revisar los gastos, tampoco los de educación ni los de salud municipal, por lo tanto, el comparte con el Concejal don Alex Henríquez que la reunión ha sido un fracaso, ya que según expresa no lo han dejado trabajar ya que no se le ha permitido mostrar lo que traía para exponer durante la reunión; menciona también que se ha visto expuesto a muchas preguntas que los Concejales tienen y que el encuentra loable que así sea, pero que han retrasado el orden que él tenía de las materias para exponer y que quedaron pendientes de informar.

La Concejala doña Evelyn Mora, se refiere a que estas reuniones con la dirección de control no se pueden desarrollar en media hora, y que se debe disponer de una tarde por lo menos para poder subsanar las dudas que por lo menos ella tiene como Concejala nueva.

El Director de Control don Hugo Cortés, hace presente que él se encuentra disponible en todo lo que pueda informar, reitera que no se ha cumplido con las reuniones periódicas pero que eso no es de su responsabilidad ya que no es el quien convoca.

El Concejal don Juan Nahuelpi expone que a su parecer el trabajo que debiera presentar don Hugo Cortés son temas muy puntuales, respondiendo a dudas y temas prácticos como los que fueron consultados en la presente reunión de comisión, refiriéndose a la venta de activos financieros no realizada, la elevada contratación de personal a honorarios y contrataciones realizadas en salud. Esos son los temas que a él le parece deben ser tratados y consultados, los cuales se podrían trabajar tal como dice la Concejala doña Evelyn Mora en una tarde de trabajo.

El Concejal don Jaime Catriel se refiere a la importancia de reunirse y realizar estos análisis a tiempo, ya que en este minuto es imposible realizar alguna gestión sobre los hechos consumados.

CONCLUSIONES:
Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia acuerda lo siguiente:

1. *Que la entrega del Informe Trimestral por parte de la Dirección de Control se realice con una presentación del director en la sesión ordinaria en las que se haga entrega, y en caso de existir dudas se realizará una comisión para subsanarlas o aclararlas.*
2. *Que la presentación del Informe Trimestral sea sobre la base de los ingresos no percibidos y que se proyectaron el año anterior.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo observaciones, somete a votación Informe #2 Comisión Administración y Finanzas N°53.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #2 Comisión Administración y Finanzas N°53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Informe Trimestral Dirección de Control.

(Siendo las 10:07 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

1) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto – Difusión de Actividades del PDA 2019. M$4.200.- (C. Finanzas. Entregada el 02.04.2019)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la Modificación Presupuestaria continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita informar respuesta entregada a carta enviada por el Taller Laboral Agrupación de Mujeres Rurales Rescate de la Cultura y Semillas Huella y Raíces, que solicitan colaboración para celebración del Wetripantu. Entrega copia de carta.

- Solicita informar agenda de salidas programadas para el nuevo Bus Municipal, detallando organización, fecha, lugar, lugares a los cuales no se realizarán viajes y copia de Reglamento de Uso del Bus para todos los Concejales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, también solicita información de los lugares a los cuales no podrá acudir el nuevo Bus Municipal.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), sin perjuicio de la solicitud de información, responde a consultas realizadas por los Concejales sobre el nuevo Bus Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita contar con el Reglamento de Uso del Bus Municipal aprobado lo antes posible, antes de hacer uso del Bus.

- Solicita informe sobre robo ocurrido en Programa denominado de 4 a 7, el cual funciona en la Escuela de Metrenco, detallando especies sustraídas. También el Concejal solicita información sobre robo que habría ocurrido en la Bodega Municipal, ubicada en Tomás Guevara.

- Se refiere al Reglamento de Talleres Laborales y sugiere a la Directora de Desarrollo Comunitario (s) presente en sesión, que durante el receso que se realizará en la Sesión Ordinaria se pueda trabajar con el Encargado del Programa esa materia. La Directora de Desarrollo Comunitario (s) asiente la sugerencia.

- En relación a Primera Feria Gastronómica de Comunas Mágicas, solicita informe de la evaluación de la actividad, manifiesta su interés de participar en esta materia y requiere se considere a los integrantes del Concejo Municipal en reuniones relacionadas con las Comunas Mágicas.

- Solicita informe de evaluación de factibilidad de adquirir terreno en San Ramón para destinarlo a Cementerio Municipal, de acuerdo a ofrecimientos de terrenos realizados.

- Solicita información respecto del terreno para la construcción del nuevo Cementerio para la comuna, puesto que tiene entendido que el Municipio ya estaría en condiciones de comprar el nuevo terreno.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que sin perjuicio de poder tener con los recursos para la compra del terreno, sugiere contar con los antecedentes técnicos preliminares respecto del destino del inmueble.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, requiere tener claridad del costo de habilitación del ingreso al lugar, porque prácticamente es una huella, hay que ensanchar el camino, a lo mejor se tendrá que expropiar, etc., por lo que considera contar con todos los antecedentes sobre la mesa para analizar si es una buen decisión la adquisición del terreno mencionado.

Por lo anteriormente señalado, los Concejales solicitan informe con antecedentes técnicos de factibilidad de terreno que se pretende adquirir para la ejecución de Proyecto del nuevo Cementerio para la Comuna, indicando costos de habilitación y de acceso al recinto.

- Solicita informe sobre compromiso de adquisición de terreno para el Club de Rayuela.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Representa carta enviada por el Club Deportivo Femenino Ebenezer del Sector Chapod, quienes solicitan transporte para asistir a eventos deportivos los días sábados. Entrega copia de carta.

- Representa carta enviada por Sra. Yanet Tureo, Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue, quienes solicitan cierre perimetral de terreno baldío ubicado en Calle Los Zorzales entre Las Taguas y Los Flamencos de Villa Pulmahue I. Entrega copia de solicitud. La señora Concejala solicita generar un proyecto y si es un terreno particular oficiar al dueño manifestando la solicitud.

- Representa carta enviada por Sra. Patricia Cifuentes Moreno, Presidenta del Grupo de Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos, que solicitan motoniveladora y bacheo para efectuar reparación de caminos que conectan a más de 40 viviendas existentes en el lugar. Entrega copia de solicitud.

- Representa carta leída en correspondencia, enviada por el Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Santa Justa de Metrenco Oriente, quienes solicitan autorización para designación de nombres de calles y pasajes del sector Santa Justa.

- Hace presente solicitud de funcionarios de la Biblioteca Municipal y requiere realizar mantenciones del inmueble, tales como: cambio de llaves, ampolletas, falta generación de códigos de 1.380 libros que se encuentran guardados y no pueden ser utilizados por no contar con decreto de recepción, ampliación cierre perimetral hacia jardineras y que pueda ser vigilado por el guardia de seguridad, reparación de bombas de aguas servidas.

- Informa que el día 22 de mayo del presente, se realizará lanzamiento de la Consulta Indígena, la que se llevará a cabo en la Comuna de Padre Las Casas. y tiene entendido que el Ministro de Desarrollo Social viene a hacer el lanzamiento en el Polideportivo. Agrega que no cuenta con información de cómo será el proceso, cómo se hará la convocatoria y los temas a tratar, por lo que se comunicó con el Subdirector de la CONADI don Marcelo Huenchuñir, el cual asistirá al Concejo el día de hoy a las 12:30 horas a conversar con los Concejales, puesto que ella reclamó formalmente al respecto porque considera que la

postura y trabajo de los Concejales es relevante para que las comunidades se interioricen respecto de la consulta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la gestión de la Concejala, puesto que le parece bien conocer de primera fuente cómo será el proceso de la consulta indígena.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, también agradece la gestión realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora, para conocer cómo se abordará la consulta indígena y cómo será la validación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe de las postulaciones realizadas por niños de la Comuna a Beca Indígena, detallando número de postulaciones y cuántos han sido beneficiados.

- Representa carta enviada por Directiva del Centro de Padres y Apoderados del 8° Año Básico de la Escuela N°23 “San Juan de Maquehue”, que solicitan el recinto del Centro Comunitario Remolino, para realizar Bingo el día 15 de agosto del año en curso. Entrega copia de carta.

- Respecto de carta que expone problemática con Presidente de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre Las Casas, aclara ahora tiene conocimiento de la carta y lamenta que existan esas diferencias dentro de la directiva de la organización, indicando que la Unión Comunal debe solucionar de manera interna la situación. También el Concejal menciona que la organización tendría una reunión con el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también indica que no tenía conocimiento de la situación planteada en la carta y tampoco los dirigentes han hablado con él de ninguna irregularidad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita al Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporcionar información respecto de la reunión mencionada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, se refiere a la reunión sostenida con la organización, indicando que la organización atraviesa por un problema, el cual deben solucionarlo de forma interna.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Reitera solicitud del Presidente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, respecto de instalación de luminarias, puesto que a la fecha no se ha dado respuesta.

- Solicita información respecto de robo de máquina conservadora desde dependencias del Corral Municipal.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, aclara que la situación fue un mal entendido, no existe robo y la máquina se encuentra en dependencias municipales, puesto que solamente fue trasladada de lugar. Agrega que ayer sostuvo reunión con el personal de áreas verdes y aclaró el mal entendido.

- Solicita informe que detalle subvenciones entregadas durante al año 2018 a la Unión Comunal de Fútbol Rural y Urbano de parte del Municipio, Corporación de Deportes y Concejales.

- Solicita informe sobre situación denunciada por vecinos por sito ubicado en la Población Huichahue Sur, en Calle Los Poyas entre Los Yaganes y Diaguitas, indicando si el sitio pertenece a un particular, SERVIU y si es Municipal analizar forma de recuperar ese espacio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto de un informe actualizado sobre la calidad de ese terreno y qué proyectos tiene vinculado la Municipalidad para mejorar ese espacio para la comunidad. Agrega que actualmente el lugar se utiliza para otros fines particulares y se generan temas de inseguridad para los vecinos de ese sector.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:

- Solicita información del estado en que se encuentra el Programa de Pozos Profundos.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información respecto del estado en que se encuentra la máquina perforadora de pozos, indicando que no se encuentra en buenas condiciones, fue enviada a taller, en la revisión surgió una falla más compleja y hay que comprar un repuesto en la ciudad de Santiago. Agrega que la primera reparación tuvo un costo de alrededor de M$500.- y el segundo presupuesto asciende a un valor aprox. de M$800, mantención ha sido asumida por la Administración Municipal, puesto que el programa piloto de pozos profundos no contempló las cuentas de mantención de la máquina. Informa que la máquina todavía no está en condiciones de ser utilizada, cree que una vez que estén listos todos los procesos administrativos, posiblemente a fines del mes de mayo la máquina podría estar operativa, puesto que hay que hacer licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en atención a que es un programa piloto, una iniciativa que está vinculada a la oportunidad en que se puedan construir los pozos, sugiere analizar factibilidad de realizar una contratación directa.

- Solicita informe del programa o actividades que se realizará para celebración del Wetripantu este año, consultando cuál será la forma que se canalizarán las solicitudes que realicen las organizaciones.

- Solicita informe que detalle los proyectos de normalización eléctrica y estudios presentados al respecto, indicando estado en que se encuentran, especialmente sobre el proyecto del Sector Licanco.

- Solicita efectuar visita a domicilios para emisión de certificados de inhabitabilidad de Sra. Carlina Peña Barriga, Cristina Merillán Higuaimán, Sra. María Llancamil Quinchao, quienes viven en la Comunidad Indígena Mariquita Viuda de Inglés del Sector de Laurel Huacho. Entrega N° de Rut de los vecinos mencionados.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios, M$6.300.-

2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, M$4.545.-

3) Presupuesto Municipal, Reasignación de Presupuesto – Promesa de Compra de Terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas, M$40.000.-

4) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programas Varios Dideco, M$18.916.-

5) Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Programa SENAMA “Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2018 – 2019, M$7.326.-

6) Presupuesto Municipal, Reasignación Presupuestaria – Subvención a “Ballet Folclórico de Padre Las Casas”, M$20.000.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en atención a que los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias son entregadas en sesión, solicita sean enviadas en el sobre que se remite a los Concejales previo a la Sesión Ordinaria, de manera de tener más tiempo para analizar los antecedentes.

Los Concejales dialogan respecto de la materia y los presentes acuerdan que los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias sean enviadas por correo electrónico a cada Concejal y sólo sea enviado en el sobre la minuta que contiene el listado de las modificaciones que se presentarán en sesión.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Contrata Funcionarios.

Se recibe requerimiento desde alcaldía para reasignar presupuesto a fin de suplementar la cuenta “Personal a contrata” para nombramiento por media jornada desde mayo a diciembre de los profesionales Andrea Morales y Leonardo Mella del programa “Oficina Gestión Comunicacional”, como se indica.

Se adjunta:

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Oficina Gestión Comunicacional”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M$6.300.-
	TOTAL	M$6.300.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M$6.300.-
	TOTAL	M$6.300.-

Los Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez que preside, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere analizar esta materia en comisión, a lo que los Concejales presentes asienten la sugerencia y la Modificación Presupuestaria será analizada en comisión.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias.

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a las siguientes agrupaciones:

- Comunidad Indígena Juan Huehuentro (M$1.500)
- Comunidad Indígena Jan Cristo Carril (M$500)
- Comunidad Indígena José Catrinao (M$585)
- Comunidad Indígena Agustín Hueche Montero (M$500)
- Club de Adulto Mayor Los Notros (M$565)

- Club Tercera Edad MUFAE (M$400)
- Club Adulto Mayor We Kintun de Metrenco (M$200)
- Club Deportivo Francisco Pleiteado (M$295)
- Asociación Indígena Lamngen Mapu (M$950)

Se adjunta:

- Memorándum N° 220 de fecha 09.05.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**	**M$4.545.-**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	M$4.545.-
	TOTAL	M$4.545.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**	**M$2.135.-**
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	M$2.135.-
	TOTAL	M$2.135.-

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Programa “Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**	**M$1.460.-**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	M$1.460.-
	TOTAL	M$1.460.-

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1. Programa “Programa de Cultura y Subvenciones Culturales”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**	**M$950.-**
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	M$950.-
	TOTAL	M$950.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las que son atendidas por Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, por un monto de M$4.545.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación de presupuesto –Promesa compra de terreno en Avda. Huichahue, Comuna de Padre Las Casas.

Se requiere reasignar presupuesto a la cuenta “Terrenos”, a objeto disponer de recursos para celebrar promesa de compraventa con doña Manuela Llancamil Antivil, propietaria de un inmueble ubicado en avenida Huichahue, entre Pleiteado y Óscar Moser, el cual será subdividido y se nos venderá una superficie aproximada de 7.000 mts2, a un valor UF 6,25 x M2.

En dicho inmueble, se construirá el nuevo CESFAM Padre Las Casas (Barroso), cuyo financiamiento se obtendrá, conforme al compromiso entregado por el Intendente, vía FNDR en octubre o noviembre de 2019.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03 101	**A Servicios Incorporados a su Gestión**	**M$40.000.-**
24 03 101 002	A Salud	M$40.000.-
		TOTAL M$40.000.-

2. Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 01	TERRENOS	M$40.000.-
		TOTAL M$40.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que esta materia sea analizada con mayor detalle en la Comisión de Salud y Los Concejales presentes asienten la sugerencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe a Jurídico y Control sobre la legalidad de anticipar el pago de una promesa de compra venta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, considera relevante continuar con la iniciativa que involucra la Modificación Presupuestaria recién expuesta, pero tiene entendido que actualmente no existe un diseño del proyecto, por lo que es imposible que el Gobierno Regional este año entregue recursos para construcción del Cesfam, lo que sí podría concretarse sería la entrega de recursos para el diseño del proyecto. Agrega que le gustaría se aclare en comisión la procedencia de los recursos de esta Modificación Presupuestaria, puesto que los Concejales al solicitar recursos para otras iniciativas, fueron informados que no había disponibilidad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que la Modificación Presupuestaria será analizad en Comisión de Salud.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, informa que los recursos involucrados en la Modificación Presupuestaria anterior y la que a continuación detallará corresponden a una menor transferencia al Depto. de Salud, puesto que quedó con un Saldo Final de Caja de M$120.000 y se autorizó reasignar M$20.000 para la compra de medicamentos, después M$1.900 y fracción para el pago de la demanda con Vinet, quedando alrededor de M$98.000, de los cuales se presentó la Modificación Presupuestaria por los M$40.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, deja constancia en acta que existe un menor traspaso de recursos a Salud, por lo que estará pendiente a las posteriores Modificaciones Presupuestarias que presente el Depto. de Salud.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programas Varios DIDECO.

Se requiere reasignar presupuesto a los programas que se indican a continuación:

- Inclusión Comunal (M$6.800)
- Atención Especialidades Médicas Para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas (M$8.916)
- Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo (M$1.200)
- Asesoramiento Organizacional (M$2.000)

Se adjunta:

- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	**A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**	**M$18.916.-**
24 03 101 002	A Salud	M$18.916.-
	TOTAL	M$18.916.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa “Inclusión Comunal”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M$6.800.-
	TOTAL	M$6.800.-

2.2. Programa “Atención Especialidades Médicas Para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M$8.916.-
	TOTAL	M$8.916.-

2.3. Programa “Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M$1.200.-
	TOTAL	M$1.200.-

2.4. Programa “Asesoramiento Organizacional”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	M$2.000.-
	TOTAL	M$2.000.-

La Sra. Carmen Klagges, proporciona mayor información a los Concejales respecto de la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a la necesidad existente en el área de salud y se han presentado dos Modificaciones Presupuestarias que significa menor traspaso a Salud, por lo que solicita se aclare esa situación.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que al final de periodo 2018, después de haber pagado todos los contratos y realizado todos los ajustes respectivos de la ejecución presupuestaria, resultó un Saldo Final de Caja de aproximadamente M$120.000. Recuerda que el Presupuesto de Salud del año 2019 incluye una transferencia municipal de alrededor de M$500.000.- y considerando las necesidades del Municipio, como por ejemplo el terreno para el nuevo Cesfam de Barroso, que es una tema relevante, se optó que el Saldo Final de Caja mencionado, del cual ya se ocupó M$20.000.- para fármacos y otro monto para el pago de una transacción, quedando aproximadamente M$98.000, los cuales serán redistribuidos en transferencia por parte del Municipio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su preocupación respecto delos señalado respecto del Saldo Final de Caja del área de Salud y recuerda que el ecógrafo del

Consultorio Barroso está malo y hoy no se están realizando ecografías, por lo que solicita considerar la adquisición de uno lo más pronto posible. También se refiere a la necesidad de prótesis dentales para vecinos, indicando que si los recursos fueron trabajados para invertirse en el área de salud, la idea es que se generen las instancias para reinvertirlos en esa misma área y ayudar a suplir las necesidades de los vecinos en esta área.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que en salud no puede sobrar recursos considerando la necesidad existente en esa área, por lo que está de acuerdo con lo señalado por la Concejala y los recursos deben ser reinvertidos en las necesidades de salud. Sugiere que los recursos de la Modificación Presupuestaria recién expuesta sean sacados de otra cuenta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, comparte que si existe un superávit en Salud, esos recursos debieran ser redestinados al área de Salud, ya sea que lo haga el Depto. de Salud o Municipalidad, entiende que recursos por ejemplo se destinen para un nuevo consultorio, porque está vinculado a Salud, no obstante de compartir la necesidad de los programas mencionado en la Modificación Presupuestaria recién expuesta, pero no comparte que sabiendo la necesidad existente en Salud los recursos se destinen a otras áreas. Por lo anterior, señala que votará en contra de la Modificación Presupuestaria, porque considera que no es la forma de financiar los gastos del Municipio con recursos que son del área de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte lo señalado por los Concejales y le gustaría conocer por qué la Administración no buscó otra fuente de financiamiento, por lo que requiere que esta materia sea analizada en Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, también solicita que esta materia sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en Comisión de Administración y Finanzas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Programa SENAMA “Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka (2018-2019)”.

Se requiere incorporar al presupuesto desde el “Saldo Final de Caja” con destino obligado fondos correspondientes a convenio con Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), saldo excedente no ejecutados al 31.12.2018 del Programa SENAMA “Centro Diurno del Adulto

Mayor Pu Kimche Ñi Ruka (2018-2019)", aprobación otorgada a través de resolución N° 615 (08.04.2019) por la suma de $7.326.000, según se indica:

Se adjunta:

- Solicitud de modificación.
- Resolución N° 615 (08.04.2019) por la suma de $7.326.000, de Senama.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL	M$7.326.-
	TOTAL	M$7.326.-

1.- Área de Gestión 04, Gestión Interna del Programa del Adulto Mayor

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M$1.000.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M$3.843.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M$1.210.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M$ 872.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M$ 401.-
	TOTAL	M$7.326.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Programa SENAMA "Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka (2018-2019)", por un monto de M$7.326.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignación Presupuestaria – Subvención a "Ballet Folclórico de Padre Las Casas".

Se requiere suplementar la cuenta 24 01 004, "Organizaciones Comunitarias", área 06 Programas Culturales, para entregar Subvención al Ballet Folclórico de Padre Las Casas, como apoyo a viaje representando a la Comuna de Padre Las Casas a Rumania, según se indica:

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
24 03	**A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**		**M$20.000.-**
24 03 101 002	A Salud		M$20.000.-
		TOTAL GASTOS	M$20.000.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa Subvenciones Culturales

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
24 01	**AL SECTOR PRIVADO**		**M$20.000.-**
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		M$20.000.-
		TOTAL GASTOS	M$20.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que por acuerdo de los Concejales presentes, esta Modificación Presupuestaria será analizada en Comisión de Administración y Finanzas.

(Siendo las 11:57 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 12:07 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria con la presencia de los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **6 k) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

6k) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco).

1) Agrupación Cultural Taller Laboral Sueños de Mujer, $500.000.-
2) Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, M$500.000.-
3) Comunidad Indígena Ignacio Tranol, $700.000.-
4) Asociación Indígena Lamgen Mapu, $949.750.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Sueños de Mujer	Entrelazando sueños en telas	15	**$500.000**	Adquisición de máquina de coser, tijeras, telas, y velo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Taller Laboral Sueños de Mujer, por un monto de $500.000, para adquisición de máquina de coser, tijeras, telas, y velo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo	Tejer con Ñimin	13	**$500.000**	Adquisición de lanas, hilos, palillos entre otros.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, por un monto de 500.000, para adquisición de lanas, hilos, palillos entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS

Comunidad Indígena Ignacio Tranol	Semillero para nuestra comunidad	14	**$700.000**	Adquisición de insumos agrícolas. Mezcla 11.30.11

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Ignacio Tranol, por un monto de $700.000, para adquisición de insumos agrícolas. Mezcla 11.30.11

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Lamgen Mapu	Rali Ka Challa	25	**$949.750**	Adquisición de set de cerámica y 5 baterías de cocina para apoyo a actividades culturales mapuches.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Daniela Moya, Profesional de Dideco.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Asociación Indígena Lamgen Mapu, por un monto de $949.750, para adquisición de set de cerámica y 5 baterías de cocina para apoyo a actividades culturales mapuches.

(Siendo las 12:14 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, a solicitud de los Comités de Vivienda presente en sesión, continúa con el Punto **6 i) Solicitud Designación Nombres de Villa, Calles y Pasajes de Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín.**

6i) Solicitud Designación Nombres de Villa, Calles y Pasajes de Proyecto Habitacional Comité de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín.

PROPUESTA DE LOS COMITÉS DE VIVIENDA
Nombres de Calles y Pasajes Comité de Viviendas Nuevo Horizonte y San Joaquín, Comuna de Padre Las Casas – 151 Viviendas acogidas al D.F.L. N°2.

Según lo descrito en actas, los nombres propuestos son los siguientes:

Nombre de la Villa	*:*	*Portal Maquehue*
Sede Comunitaria	*:*	*Portal Maquehue*
Calles Nueva 1	*:*	*15 de enero*
Calle Nueva 3	*:*	*Nuevo Horizonte*
Calle Nueva 4	*:*	*San Joaquín*
Pasaje Nuevo 1	*:*	*5 de Octubre*
Pasaje Nuevo 3	*:*	*San Andrés*
Pasaje Nuevo 4	*:*	*24 de Marzo*
Pasaje Nuevo 5	*:*	*San Mateo*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que dentro de los antecedentes de la solicitud se encuentra la solicitud de la inmobiliaria y oficio del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSOC)

La señora Secretario Municipal, señala que la propuesta fue presentada al CCOSOC y los consejeros solicitaron información respecto del motivo por el cual fueron designados los nombres propuestos, de manera de contar con la justificación de cada uno, lo que fue enviado por los Comités de Vivienda y se adjuntó a los antecedentes una copia para cada Concejal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta si existe alguna materia pendiente respecto de la materia, a lo que la señora Secretario Municipal indica que no, puesto que se informó al CCOSOC y éste solicitó la justificación de los nombres, la cual fue enviada por los comités de vivienda y se adjunta a los antecedentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta si la Dirección de Obras Municipales tiene alguna observación a la propuesta, a lo que la señora Secretario Municipal indica que no.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Secretario Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, hace presente que el CCOSOC conoció la materia, no hay informe desfavorable y hoy está en juego una serie de recepciones pendientes a la espera del pronunciamiento del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, designación de nombres de

Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes de Proyecto de Comités de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre de la Villa: Portal Maquehue; Calles Nueva 1: 15 de enero; Calle Nueva 3: Nuevo Horizonte; Calle Nueva 4: San Joaquín; Pasaje Nuevo 1: 5 de Octubre; Pasaje Nuevo 3: San Andrés; Pasaje Nuevo 4: 24 de Marzo; Pasaje Nuevo 5: San Mateo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **6 b) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul".**

6b) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PUBLICA Nº 17/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN NECUL"

Fecha de Publicación: 06.03.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 27.03.2019.

Presupuesto Disponible: $ 196.577.850.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Ingenieros, Estudios y Construcción BYM Ltda.	*Oferta Aceptada*
2. Perfosur Chile Ltda.	*Oferta Aceptada*
3. Servicios Hídricos Sofecar Ltda.	*Oferta Aceptada*
4. Jimmy José López Azas	*Oferta Aceptada*

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. Constructora BYM Ltda.	*$190.169.438.-*	*209 días corridos*
2. Perfosur Chile Ltda.	*$189.771.061.-*	*180 días corridos*
3. Servicios Hídricos Sofecar Ltda.	*$194.577.495.-*	*180 días corridos*
4. Jimmy López Azas	*$188.923.650.-*	*180 días corridos*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Perfosur Chile Ltda., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 17/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN NECUL", al oferente PERFOSUR CHILE LIMITADA, por la suma de $189.771.061.- (ciento ochenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil sesenta y un pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 381 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN NECUL", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los Concejales presentes realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 17/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN NECUL", con el oferente PERFOSUR CHILE LIMITADA, por la suma de $189.771.061.- (ciento ochenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil sesenta y un pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°381, denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA JUAN NECUL", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6c) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillamán". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA Nº15/2019: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAILLAMAN"

Fecha de Publicación: 05.03.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 26.03.2019.

Presupuesto Disponible: $ 94.357.365.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Ingenieros, Estudios y Construcción BYM Ltda.	*Oferta Aceptada*
2. Jimmy José López Azas	*Oferta Aceptada*
3. Perfosur Chile Ltda.	*Oferta Aceptada*

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. Constructora BYM Ltda.	*$93.601.830.-*	*209 días corridos*
2. Jimmy López Azas	*$86.899.152.-*	*180 días corridos*
3. Perfosur Chile Ltda.	*$ 93.788.002.-*	*180 días corridos*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Perfosur Chile Ltda., quien oferta 11 soluciones para beneficiarios en circunstancias que los beneficiarios del proyecto son 12, por lo cual su oferta es rechazada, adjudicando la propuesta al segundo puntaje más alto, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 15/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PAILLAMAN", al oferente JIMMY JOSÉ LOPEZ AZAS, por la suma de $ 86.899.152.- (ochenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 383 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAILLAMAN", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 15/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAILLAMAN", con el oferente JIMMY JOSÉ LOPEZ AZAS, por la suma de $86.899.152.- (ochenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos

pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 383, denominado “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAILLAMAN”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6d) Solicitud Autorización Contrato “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”. (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA Nº 16/2019: “ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA”JUAN HUEHUENTRO II”

Fecha de Publicación: 05.03.2019, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 26.03.2019.

Presupuesto Disponible: $ 117.946.710.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Ingenieros, Estudios y Construcción BYM Ltda.	*Oferta Aceptada*
2. Jimmy José López Azas	*Oferta Aceptada*
3. Perfosur Chile Ltda.	*Oferta Aceptada*

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. Constructora BYM Ltda.	*$117.225.413.-*	*209 días corridos*
2. Jimmy López Azas	*$110.520.510.-*	*180 días corridos*
3. Perfosur Chile Ltda.	*$116.879.784.-*	*180 días corridos*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Perfosur Chile Ltda., quien oferta 12 soluciones para beneficiarios en circunstancias que los beneficiarios del proyecto son 15, por lo cual su oferta es rechazada, adjudicando la propuesta al segundo puntaje más alto, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº16/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEHUENTRO II", al oferente JIMMY JOSÉ LOPEZ AZAS, por la suma de $110.520.510.- (ciento diez millones quinientos veinte mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°385 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEHUENTRO II", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita certificado de capital de la Empresa adjudicada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº16/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEHUENTRO II", con el oferente JIMMY JOSÉ LOPEZ AZAS, por la suma de $110.520.510.- (ciento diez millones quinientos veinte mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°385, denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEHUENTRO II", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6e) Solicitud Autorización Contrato "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°19/2019: "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDÍGENAS HUENTECOL LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF"

Fecha de Publicación: 07.03.2019; a través del Portal mercadopublico.c1

Apertura Técnica y Económica: 28.03.2019

Presupuesto Disponible: $156.340.729.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1. *Servicios Hídricos Sofecar Ltda.* *Oferta Aceptada*
2. *Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda.* *Oferta Aceptada*
3. *Sociedad Silvoagropecuaria Frontera de la Costa SPA* *Oferta Aceptada*

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. *Servicios Hídricos Sofecar Ltda.*	*$154.924.509*	*180 días corridos.*
2. *Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda.*	*$153.272.000*	*180 días corridos.*
3. *Sociedad Silvoagropecuaria Frontera de la Costa SPA*	*$137.978.029*	*180 días corridos.*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Estudios y Construcción B&M Ltda., cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°19/2019 "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDÍGENAS HUENTECOL LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF", al oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda., por la suma de $153.272.000.- (ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°377 denominado "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDÍGENAS HUENTECOL LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se abstendrá de la votación, puesto que conoce a empresa que participó del proceso de licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°19/2019 "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDÍGENAS HUENTECOL LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF", con el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda., por la suma de $153.272.000.- (ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles",

para el proyecto de inversión Municipal N°377, denominado "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDÍGENAS HUENTECOL LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

6f) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°18/2019, "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO GALINDO"

Fecha de Publicación: 06.03.2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 27.03.2019

Presupuesto Disponible: $97.445.312.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1. Jimmy José López Azas	*Oferta Aceptada*
2. Perfosur Chile Limitada.	*Oferta Aceptada*
3. Servicios Hídricos Sofecar Ltda.	*Oferta Aceptada*

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. Jimmy José López Azas.	*$90.466.623.-*	*180 días corridos.*
2. Perfosur Chile Limitada.	*$91.765.862*	*180 días corridos.*
3. Servicios Hídricos Sofecar Ltda	*$96.933.782*	*180 días corridos.*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Perfosur Chile Limitada cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°18/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO GALINDO", al oferente Perfosur Chile Limitada, por la suma de $91.765.862.- (noventa y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta

31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°384 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO GALINDO", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°18/2019 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO GALINDO", con el oferente PERFOSUR CHILE LIMITADA, por la suma de $91.765.862.- (noventa y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°384 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO GALINDO", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla **6 j) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a Junta de Vecinos Pulmahue Oriente.**

6j) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a Junta de Vecinos Pulmahue Oriente. (Adm. Municipal)

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

MAT: SOLICITA ENTREGAR SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE CUSTODIO CLAVEL PÉREZ N°352, PADRE LAS CASAS, A LA JUNTA DE VECINOS PULMAHUE ORIENTE.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar la Sede Social existente, en el inmueble que se individualiza a continuación:

PROPIEDAD UBICADA EN CALLE CUSTODIO CLAVEL PÉREZ N°352, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

SUPERFICIE TERRENO: 922,38 METROS CUADRADOS.

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL: 93,40 METROS CUADRADOS.

UBICACIÓN: CUSTODIO CLAVEL PÉREZ N° 352

ROL AVALUO N°: 3871-74, de la Comuna de Padre Las Casas.

DESLINDES:

NORTE: *En treinta coma cincuenta metros con resto de la Hijuela trece, hoy Calle Vildo Martínez;* ***SUR:*** *En veintiuno coma veintitrés metros y cuatro coma veintinueve metros con calle Dos, hoy calle Custodio Clavel Pérez;* ***ORIENTE:*** *En veintinueve coma cero cero metros y tres coma cuarenta y cuatro metros con calle Uno, hoy calle Manuel J. Labbe Parra;* ***PONIENTE:*** *En treinta y uno coma setenta y dos metros con resto de la hijuela trece, hoy Equipamiento Comunitario de la Villa Pulmahue IX Rol Avalúo Fiscal N° 3871-74, de la Comuna de Padre Las Casas.*

DOMINIO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, Rol Único Tributario N°61.955.000-5.

INSCRIPCIÓN ROLA: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 3865 N° 3614 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011.

DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:

Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos Pulmahue Oriente".

EDIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 46, de fecha 27 de marzo de 2019, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Custodio Clavel Pérez N°352, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N°3871-74, comuna de Padre Las Casas.

SOLICITUD

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 55 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la entrega de la sede social existe, ubicada en calle Custodio Clavel Pérez N°352, Comuna Padre Las Casas, a la "JUNTA DE VECINOS PULMAHUE ORIENTE", por el plazo de 30 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales, tal como se autorizó en el contrato de comodato, de fecha 26 de septiembre de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3552, de fecha 25 de septiembre de 2012.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo de la funcionaria Yahaida Pichún y el Asesor Jurídico Rodrigo Urra, respecto de la solicitud que había realizado la Junta de Vecinos, recordando el compromiso del Sr. Alcalde para generar un proyecto de construcción de una multicancha que hoy colinda con el mismo terreno de la sede social; el Secretario Comunal de Planificación se comprometió en el mes de febrero a generar el proyecto que no se ha concretado, por lo que reitera la solicitud y factibilidad de visita a terreno y hablar con los vecinos respecto del tema.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que conoce la historia de la sede y constancia del Dirigente, agradeciendo públicamente su trabajo y persistencia para que el proyecto se concrete.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, aprobó entregar en comodato por un plazo de 30 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, propiedad ubicada en Calle Custodio Clavel Pérez N°352, Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 922,38 Metros Cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 Metros Cuadrados. Ubicación: Custodio Clavel Pérez N° 352; Rol Avalúo N°: 3871-74 de la Comuna De Padre Las Casas. DESLINDES: **NORTE**: En treinta coma cincuenta metros con resto de la Hijuela trece, hoy Calle Vildo Martínez; **SUR:** En veintiuno coma veintitrés metros y cuatro coma veintinueve metros con calle Dos, hoy calle Custodio Clavel Pérez; **ORIENTE:** En veintinueve coma cero cero metros y tres coma cuarenta y cuatro metros con calle Uno, hoy calle Manuel J. Labbe Parra; **PONIENTE:** En treinta y uno coma setenta y dos metros con resto de la hijuela trece, hoy Equipamiento Comunitario de la Villa Pulmahue IX Rol Avalúo Fiscal N°3871-74, de la Comuna de Padre Las Casas. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 3865 N° 3614 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos Pulmahue Oriente". Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 46, de fecha 27 de marzo de 2019, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Custodio Clavel Pérez N°352, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N°3871-74, comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe completo sobre juicio con la Constructora Victoria e indicar estado de pago a los trabajadores que se encontraba pendientes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la bienvenida al Concejo al Subdirector Nacional Sur de CONADI, Sr. Marcelo Huenchuñir.

El Sr. Marcelo Huenchuñir Gómez, Subdirector Nacional Sur de CONADI, agradece la invitación de la Comuna de Padre Las Casas, para comentar un hecho relevante que ocurrirá próximamente respecto de la “Consulta Indígena”. Agrega que el proceso lo encabeza el Ministerio de Desarrollo Social y CONADI, que es un organismo dependiente de ese Ministerio, está apoyando fuertemente la iniciativa, a la cual se está invitando a todas las comunidades indígenas a participar del encuentro, en donde se quiere presentar algunas

propuestas e ideas de actualización y mejoramiento de la Ley Indígena. Asimismo, el Subdirector se refiere a la Ley Indígena (N°19.253), la que fue promulgada el año 1993 y que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de las comunidades indígenas. Agrega que fue una Ley que se hizo con muy buena intención y con acuerdo de los pueblos indígenas, los cuales en esa época se llamaban pueblos originarios, y que buscaba restablecer el principio de igualdad de derechos y condiciones frente a la normativa y jurisprudencia chilena.

Respecto de la Consulta Indígena, el Subdirector de CONADI, informa que parte el próximo miércoles 22 del presente en el Polideportivo de Padre Las Casas, a las 10:00 horas, y también en la Comuna de Cunco. Agrega que la Consulta Indígena está regulada por el Convenio 169 de la OIT, que establece los procesos que hay que llevar a cabo para materializar una consulta que sea previa, libre e informada, indicando que las consultas no son vinculantes, pero los acuerdo que resulten de ellas sí, por lo tanto situaciones nuevas que no se hayan visualizado del Ministerio de Desarrollo Social o desde la CONADI, van a ser vinculantes en la medida que tengan una amplia mayoría de solución. Invita a participar del proceso, especialmente a los Concejales que tienen un manejo territorial bien potente y que puedan convocar a muchas personas de comunidades, recalcando algo que es fundamental y que se comenta: “Que la tierra indígena se va a vender”, lo cual es falso haciendo hincapié el Subdirector “Que la tierra indígena no se vende”, no habrá traspaso de propiedad en ningún proyecto que se está manejando, lo que sí se va a establecer posibilidades que los indígenas puedan establecer relaciones comerciales entre ellos. Reitera la invitación a participar de la consulta indígena que durará hasta el mes de diciembre, puesto que no es solamente un evento en un lugar determinado, sino que consta de cinco etapas que corresponde a entregar la información preliminar de la medida que se va a consultar, lo segundo entregar todos los antecedentes de la medida, los motivos, los ejemplos concretos, las implicancias y alcances de cada uno. Posteriormente, la deliberación interna en el cual los pueblos indígenas analizan, estudian y determinan las posiciones respecto de la materia a consultar. La cuarta etapa es llegar a acuerdos concretos y en la etapa cinco, la sistematización, que es la elaboración de un resumen de todo el proceso que llevó a establecer algunas conclusiones que van a ser propuestas como cambios normativos en la leyes. Hace hincapié que lo importante de la modificación es que se hace con muy buena intención, en donde se busca beneficiar a la gran mayoría de los pueblos indígenas y que espera sea un aporte real para los pueblos indígenas de Chile.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la intervención del Subdirector de CONADI y da la palabra a los Concejales presentes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece la presencia del Subdirector de CONADI en la sesión de Concejo, considera importante la vinculación con los Concejales respecto de esta materia, porque son los que están en terreno con las organizaciones y había recibido consultas respecto de la Consulta Indígena y la idea es que baje la información en base a lo señalado respecto de la materia.

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), señala que la contraparte municipal en la actividad de Consulta Indígena es don Gabriel Mercado, Gabinete Rural; con el apoyo de los programas de PDTI, que en este caso son 45 unidades en el territorio. A ellos les entregaron información para hacer la difusión en los Cesfam de la Comuna y en las respectivas comunidades. Agrega que también se une a ello, el equipo de PIDI que está en convenio desde la Gobernación, con Sr. Rodrigo Ancavil, el cual también hará difusión a la comunidad con la cual está en contacto permanente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece la presencia del Subdirector de la CONADI e indica se alegra que se realice la consulta indígena, porque ha pasado bastante años de la creación de la Ley, puesto que hay temas que actualizar y mejorar al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente agradece la presencia del Subdirector de la CONADI, realiza consultas respecto de la validación y metodología de la consulta que se realizará, las cuales son atendidas por el Sr. Marcelo Huenchuñir.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda al Subdirector de la CONADI, pregunta por conclusiones de consulta anterior y presenta preocupación de las comunidades respecto de la venta y tenencia de los terrenos indígenas, inquietudes que son atendidas por el Subdirector.

La Concejala y Concejales presentes dialogan, analizan la materia y realizan preguntas respecto de la Consulta Indígena, las cuales son atendidas por Sr. Marcelo Huenchuñir Gómez, Subdirector de CONADI.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se adhiere a lo mencionado por los Concejales, agradece la participación del Subdirector de CONADI en el Concejo. También agradece la gestión de la Concejala Sra. Evelyn Mora, que formalizó la reunión con los Concejales. Agrega que el Concejo Municipal comparte la realización de una consulta que sea lo suficientemente informada y participativa para validar los resultados. Agradece la información entregada y personalmente hará el esfuerzo para estar presente el día de la consulta, a la espera que todo salga bien y que efectivamente sea un proceso que logre un resultado, puesto que las comunidades están un poco aburridas de estos procesos, porque no ven que sus opiniones sean tomadas en cuenta y en el fondo se traduzcan en proyectos e iniciativas concretas.

El Sr. Marcelo Huenchuñir Gómez, Subdirector Nacional Sur de CONADI, hace entrega a los Concejales de folletos que explican el proceso de la consulta, localidades en

todo Chile en donde se van a realizar, los horarios de los inicios del proceso y etapas de la consulta que dura seis meses.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, retoma el Punto de Tabla **6 g) Solicitud Autorización Contrato "Estudio Saneamiento Básico Localidad San Ramón".**

6g) Solicitud Autorización Contrato "Estudio Saneamiento Básico Localidad San Ramón". (Secpla)

El Profesional de la Secpla, Sr. Claudio López, proporciona información a los Concejales de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA

PROPUESTA PÚBLICA N°32/2019: "ESTUDIO SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 04/03/2019; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 29.03.2019

Presupuesto Disponible: $123.300.000.- IVA Incluido

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

1. *CG Ingeniería Ltda.* — *Oferta Aceptada*
2. *Patricio Olivares Olivares* — *Oferta Aceptada*
3. *Jaime Inostroza Pulgar* — *Oferta Aceptada*
4. *Álvaro Díaz Worner* — *Oferta Aceptada*

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1. *CG Ingeniería Ltda.*	*$101.500.000.-*	*500 días corridos.*
2. *Patricio Olivares Olivares*	*$123.300.000.-*	*500 días corridos.*
3. *Jaime Inostroza Pulgar*	*$112.000.000.-*	*500 días corridos.*
4. *Álvaro Díaz Worner*	*$120.000.000.-*	*500 días corridos.*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, y aplicando los criterios de evaluación señalados en las Bases Administrativas Especiales, se tiene lo siguiente:

Oferente	***Oferta Económica 30%***		***Oferta Técnica 50%***	***Plazo 10%***	***Visita Terreno 5%***	***Cumple R. 5%***	***Total***
CG Ingeniería Ltda.	*$101.500.000.-*	*30*	*50*	*10*	*5*	*5*	*100*

Patricio Olivares Olivares	*$123.300.000.-*	*24.69*	*41.66*	*10*	*5*	*5*	*86.35*
Jaime Inostroza Pulgar	*$112.000.000.-*	*27.19*	*48.3*	*10*	*5*	*5*	*95.52*
Álvaro Díaz Worner	*$120.000.000.-*	*25.37*	*46.66*	*10*	*5*	*5*	*92.03*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°32/2019: "ESTUDIO SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente CG Ingeniería Ltda., por la suma de $101.500.000.- (ciento un millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.002 "Consultorías", para el proyecto de inversión Municipal N°0369-PMB, denominado "ESTUDIO SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".

El plazo para la ejecución del estudio será de 500 días corridos, los estados de pago serán de acuerdo a lo señalado en el ART. 23 "FORMA DE PAGO" de las Bases Administrativas Especiales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance por etapas señaladas en el mismo Artículo 23.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación que exista un acompañamiento importante respecto de este proyecto, quizás con la Dirección de Obras con la ayuda de los dirigentes, para que haya fiscalización y seguimiento de la iniciativa, de manera de tener buenos resultados y no tener la misma experiencia en esta materia ocurrida en el Sector Truf Truf.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en la misma lógica indicada por la Concejales, señala que lo que interesa es que estos estudios resulten y haya un producto concreto. Solicita se concrete un estudio que realmente sirva y no pase como lo ocurrido en la localidad de Truf Truf.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considerando lo ocurrido en la localidad de Truf Truf, sugiere se informe al Concejo del avance de la iniciativa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°32/2019: "ESTUDIO SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el OFERENTE CG INGENIERÍA LTDA., por la suma de $101.500.000.- (ciento un millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.002 "Consultorías", para el proyecto de inversión Municipal N°0369-PMB, denominado "ESTUDIO SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". El plazo para la ejecución del estudio será de 500 días corridos, los estados de pago serán de acuerdo a lo señalado en el ART. 23 "FORMA DE

PAGO" de las Bases Administrativas Especiales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance por etapas señaladas en el mismo Artículo 23.

(Siendo las 13:38 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

6h) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas" y "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas". (Asesoría Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a Memorándum N°175 y 177, de fecha 03.05.19 enviado por Asesoría Jurídica a los Concejales. Se transcribe a continuación solicitudes:

Memorándum N°175/2019

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL
CARATULADA: "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: GUIDO ERWIS VENEGAS AVILES

ROL CAUSA: C- 5483-2018.

TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Chery, Modelo IQ 1.1, año de fabricación 2010, Placa Patente Única CFTV-23-9. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2013, 2014, 2015, más intereses y multas correspondientes a esos periodos.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016, 2017, 2018): $99.464.-

Monto posible a Transar: $99.464, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerase para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: "Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante:

GUIDO ERWIS VENEGAS AVILES, ROL CAUSA: C- 5483-2018, Tribunal: 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Chery, Modelo IQ 1.1, año de fabricación 2010, Placa Patente Única CFTV-23-9. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2013, 2014, 2015, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016, 2017, 2018): $99.464.- Monto posible a Transar: $99.464, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

(Siendo las 13:40 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

Memorándum N°177/2019

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL
CARATULADA: "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas"
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO DÍAZ ROMAN
ROL CAUSA: 0- 510-2018.
TRIBUNAL: Juzgado Laboral Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA:
03/07/18.- El municipio es notificado de demanda en juicio ordinario, por Despido Injustificado, Ilegal e Improcedente, interpuesta por José Francisco Díaz Román, trabajador contratado bajo régimen a honorarios para el programa de Electrificación Rural de Padre Las Casas. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral que se desarrolló bajo vínculo de subordinación y dependencia desde el día 02 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2018 fecha en que fue despedido. Que en virtud de lo mismo, se condene al Municipio al pago de la totalidad de las prestaciones devengadas y adeudadas ya señaladas en el cuerpo de esta demanda, ello más los reajustes e intereses señalados en el Artículo 63 del Código del Trabajo, con costas. En el otrosí Demanda Nulidad del Despido, conforme establece el Código del Trabajo en su Artículo 162, y previos, solicitando se condene a la demandada al pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales desde la fecha de despido hasta el pago efectivo de las cotizaciones. Se fijó Audiencia preparatoria de Juicio para el día 13 de agosto de 2018 a las 10:30 horas.

09/08/2018: Se contestó demanda, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

13/08/2018: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Se fija audiencia de juicio para el 27/09/2018 a las 11:30 horas.

27/09/2018: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, porque no habían llegado oficios solicitados por la demandante.

06/11/2018: Parte demandante renuncia a los oficios solicitados y pide nueva audiencia de juicio.

07/11/2018: El tribunal cita a las partes a audiencia de juicio para el 08 de enero de 2019 a las 11:30 horas.

08/01/2019: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que pata todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

SUMA APROXIMADA QUE SE DEMANDA:
1. *Indemnización sustitutiva del aviso previo, recargada en un 50%, esto es $1.950.000.-*
2. *Indemnización por años de servicio, recargado en un 50%, esto es $9.750.000.-*
3. *Feriado legal proporcional, esto es $1.213.324.-*
4. *Cotizaciones Previsionales, por un monto aproximado de $12.000.000.-*
5. *Costas de la Causa*

Suma total demanda aproximada: $25.000.000.-

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable también se debería pagar los montos señalados con los reajustes e interés legales que correspondan, considerando además que se podría condenar al pago de la remuneración del trabajador hasta el efectivo pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.

MONTO POSIBLE A TRANSAR:
Luego de un proceso de negociación, se logró arribar a un posible acuerdo esto es poner fin al juicio pagando la suma total y única de $7.000.000.- correspondiente a los 5 años de servicio (sueldo $1.300.000.-) más una parte de las vacaciones solicitadas.

SOLICITUD:
En mérito de todo lo precedentemente expuesto, considerando la variada jurisprudencia de nuestra Excelentísima Corte Suprema de Justicia en la materia señalada en la cual por causas similares se condena a Municipios, y otros servicios públicos, a pagar la totalidad de las prestaciones exigidas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para transigir judicialmente en los términos expuestos, y así poder poner término al litigio actualmente pendiente entre la demandante y la Municipalidad. Se debe tener presente que lo acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, y así proteger el patrimonio municipal.

Se acompaña informe y solicitud de transacción judicial para cada Concejal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas"; Demandante: JOSÉ FRANCISCO DÍAZ ROMAN; Rol Causa: 0- 510-2018; Tribunal: Juzgado Laboral Temuco. Resumen De La Causa: 03/07/18.- El municipio es notificado de demanda en juicio ordinario, por Despido Injustificado, Ilegal e Improcedente, interpuesta por José Francisco Díaz Román, trabajador contratado bajo régimen a honorarios para el programa de Electrificación Rural de Padre Las Casas. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral que se desarrolló bajo vínculo de subordinación y dependencia desde el día 02 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2018 fecha en que fue despedido, que, en virtud de lo mismo, se condene al Municipio al pago de la totalidad de las prestaciones devengadas y adeudadas ya señaladas en el cuerpo de esta demanda, ello más los reajustes e intereses señalados en el Artículo 63 del Código del Trabajo, con costas. En el otrosí Demanda Nulidad del Despido, conforme establece el Código del Trabajo en su Artículo 162, y previos, solicitando se condene a la demandada al pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales desde la fecha de despido hasta el pago efectivo de las cotizaciones. Suma aproximada que se demanda: 1) Indemnización sustitutiva del aviso previo, recargada en un 50%, esto es $1.950.000; 2) Indemnización por años de servicio, recargado en un 50%, esto es $9.750.000; 3) Feriado legal proporcional, esto es $1.213.324; 4)Cotizaciones Previsionales, por un monto aproximado de $12.000.000; 5) Costas de la Causa. Suma total demanda aproximada: $25.000.000. Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable también se debería pagar los montos señalados con los reajustes e interés legales que correspondan, considerando además que se podría condenar al pago de la remuneración del trabajador hasta el efectivo pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

Se levanta la sesión a las 13:48 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA Nº 89 (mayo 14 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1597. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #1 Comisión Administración y Finanzas N° 53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Programa "Distribución Agua Potable 2019".

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1598. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe #2 Comisión Administración y Finanzas N° 53, de fecha 23 de abril de 2019, sobre Informe Trimestral Dirección de Control.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1599. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupaciones Varias, por un monto de M$ 4.545.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1600. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con destino Obligado – Devolución Excedentes Programa Senama "Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka (2018-2019)", por un monto de M$ 7.326.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1601. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Taller Laboral Sueños de Mujer, por un monto de $500.000, para adquisición de máquina de coser, tijeras, telas, y velo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1602. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Mujeres Textileras Ñiminzomo, por un monto de 500.000, para adquisición de lanas, hilos, palillos entre otros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1603. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Ignacio Tranol, por un monto de $ 700.000, para adquisición de insumos agrícolas. Mezcla 11.30.11

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1604. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Asociación Indígena Lamgen Mapu, por un monto de $ 949.750, para adquisición de set de cerámica y 5 baterías de cocina para apoyo a actividades culturales mapuches.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1605. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, designación de nombres de Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes de Proyecto de Comités de Vivienda Nuevo Horizonte y San Joaquín, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre de la Villa: Portal Maquehue; Calles Nueva 1: 15 de enero; Calle Nueva 3: Nuevo Horizonte; Calle Nueva 4: San Joaquín; Pasaje Nuevo 1: 5 de Octubre; Pasaje Nuevo 3: San Andrés; Pasaje Nuevo 4: 24 de Marzo; Pasaje Nuevo 5: San Mateo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1606. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 17/2019: "Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul", con el oferente Perfosur Chile Limitada, por la suma de $ 189.771.061.- (ciento ochenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil sesenta y un pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 381, denominado

"Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1607. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 15/2019 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman", con el oferente Jimmy José López Azas, por la suma de $ 86.899.152.- (ochenta y seis millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 383, denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1608. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 16/2019 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro Ii", con el oferente Jimmy José López Azas, por la suma de $ 110.520.510.- (ciento diez millones quinientos veinte mil quinientos diez pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 385, denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1609. Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 19/2019 "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf", con el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B&M Ltda., por la suma de $ 153.272.000.- (ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 377, denominado "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1610. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 18/2019 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", con el oferente Perfosur Chile Limitada, por la suma de $ 91.765.862.- (noventa y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 384 denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1611. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime

Catriel, aprobó entregar en comodato por un plazo de 30 años renovables tácita y sucesivamente, a la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, propiedad ubicada en Calle Custodio Clavel Pérez N°352, Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: Superficie Terreno: 922,38 Metros Cuadrados. Superficie Construcción Sede Social: 93,40 Metros Cuadrados. Ubicación: Custodio Clavel Pérez N° 352; Rol Avalúo N°: 3871-74 de la Comuna De Padre Las Casas. Deslindes: Norte: En treinta coma cincuenta metros con resto de la Hijuela trece, hoy Calle Vildo Martínez; Sur: En veintiuno coma veintitrés metros y cuatro coma veintinueve metros con calle Dos, hoy calle Custodio Clavel Pérez; Oriente: En veintinueve coma cero cero metros y tres coma cuarenta y cuatro metros con calle Uno, hoy calle Manuel J. Labbe Parra; Poniente: En treinta y uno coma setenta y dos metros con resto de la hijuela trece, hoy Equipamiento Comunitario de la Villa Pulmahue IX Rol Avalúo Fiscal N° 3871-74, de la Comuna de Padre Las Casas. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas Rol Único Tributario N° 61.955.000-5. Inscripción Rola: El dominio rola inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, inscrito a Fojas 3865 N° 3614 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011. Destinación del Inmueble: Destinado para fines sociales, específicamente para la "Junta de Vecinos Pulmahue Oriente". Edificación Sede Social: Consta del Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 46, de fecha 27 de marzo de 2019, la Construcción de una Sede Social, cuya superficie es de 93,40 m2, ubicada en el inmueble destinado a Equipamiento Comunitario de calle Custodio Clavel Pérez N° 352, comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo Fiscal N° 3871-74, comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1612. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 32/2019: "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas", con el Oferente CG Ingeniería Ltda., por la suma de $ 101.500.000.- (ciento un millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.002 "Consultorías", para el proyecto de inversión Municipal N° 0369-PMB, denominado "Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas". El plazo para la ejecución del estudio será de 500 días corridos, los estados de pago serán de acuerdo a lo señalado en el Art. 23 “Forma de Pago” de las Bases Administrativas Especiales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance por etapas señaladas en el mismo Artículo 23.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1613. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: “Venegas con Municipalidad de Padre Las Casas", Demandante: Guido Erwis Venegas Avilés, Rol Causa: C - 5483-2018, Tribunal: 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, Marca Chery, Modelo IQ 1.1, año de fabricación 2010, Placa Patente Única CFTV-23-9. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2013, 2014, 2015, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016, 2017, 2018): $99.464.- Monto posible a Transar: $99.464, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1614. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar transacción judicial que se detalla a continuación: Caratulada: "Díaz con Municipalidad de Padre Las Casas"; Demandante: José Francisco Díaz Román; Rol Causa: 0-

510-2018; Tribunal: Juzgado Laboral Temuco. Resumen de la Causa: 03/07/18.- El municipio es notificado de demanda en juicio ordinario, por Despido Injustificado, Ilegal e Improcedente, interpuesta por José Francisco Díaz Román, trabajador contratado bajo régimen a honorarios para el programa de Electrificación Rural de Padre Las Casas. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral que se desarrolló bajo vínculo de subordinación y dependencia desde el día 02 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2018 fecha en que fue despedido, que, en virtud de lo mismo, se condene al Municipio al pago de la totalidad de las prestaciones devengadas y adeudadas ya señaladas en el cuerpo de esta demanda, ello más los reajustes e intereses señalados en el Artículo 63 del Código del Trabajo, con costas. En el otrosí Demanda Nulidad del Despido, conforme establece el Código del Trabajo en su Artículo 162, y previos, solicitando se condene a la demandada al pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales desde la fecha de despido hasta el pago efectivo de las cotizaciones. Suma aproximada que se demanda: 1) Indemnización sustitutiva del aviso previo, recargada en un 50%, esto es $ 1.950.000; 2) Indemnización por años de servicio, recargado en un 50%, esto es $ 9.750.000; 3) Feriado legal proporcional, esto es $ 1.213.324; 4) Cotizaciones Previsionales, por un monto aproximado de $ 12.000.000; 5) Costas de la Causa. Suma total demanda aproximada: $ 25.000.000. Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable también se debería pagar los montos señalados con los reajustes e interés legales que correspondan, considerando además que se podría condenar al pago de la remuneración del trabajador hasta el efectivo pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.